

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SIN LOTES

TITULO: Nº 146/2021 Contratación de seguro colectivo y combinado de vida y accidentes para el personal de ENISA a través, o no, de un corredor o correduría de seguros

ÁREA QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN: Área de Administración

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1.1. Motivación de la necesidad del contrato y justificación de la no división en lotes

Próximo a vencer el contrato de seguro actual, y no habiéndose presentado oferta alguna en la licitación 136/2021 tramitada por el procedimiento abierto, se hace necesario volver a impulsar la contratación de los servicios.

De conformidad con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dadas las características del servicio que se desea obtener, el contrato no se divide en lotes.

1.2. Objeto y contenido del contrato

Seguro Colectivo y Combinado de Vida y Accidentes para el personal de ENISA.

Asimismo, la contratación de la póliza de seguro deberá garantizar a ENISA, el pago dentro de los límites descritos en los pliegos, de las indemnizaciones pecuniarias que puedan resultar consecuencia de los riesgos que se puedan producir durante la vigencia del contrato.

- La póliza de seguro objeto de la presente licitación podrán contratarse a través de un mediador de seguros o directamente con las compañías aseguradoras como medio de asegurar la mejor satisfacción del contrato y como consecuencia de las obligaciones derivadas de la Ley 26/2006, de Mediación de Seguros. En caso de mediación ésta será retribuida por la compañía aseguradora y su importe se considerará incluido, en todo caso, en el precio ofrecido para los servicios licitados

Revisada la idoneidad técnica del servicio descrito y sus prestaciones, se ha comprobado que el objeto del contrato es una unidad funcional independiente.

1.3. Duración

El plazo de duración del contrato será de 3 años a contar a contar desde las 24:00h del 31 de enero de 2022, sin posibilidad de prórroga.

1.4. Subcontratación: SI

1.5. Constitución de garantía definitiva: SI

1.6. Requisitos mínimos de solvencia:

1.6.1. Solvencia económica y financiera:

Importe neto de la cifra de negocios del licitador de los años 2018, 2019 y 2020 que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos de 70.000,00 €.

El volumen de negocio se acreditará por medio de ROLECE

1.6.2. Solvencia técnica o profesional:

Relación de los principales servicios prestados por el licitador en los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditar y el que constituye el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los primeros tres dígitos de los códigos CPV.

En su caso, certificación emitida por la Dirección General de Seguros relativa a la inscripción del licitador en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros Corredores de Reaseguros y de sus Altos Cargos de conformidad con la Ley 26/2006, de 17 de julio.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por medio de ROLECE

1.6.3. Clasificación

La inscripción de un empresario en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acredita frente al Órgano de Contratación, salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad, capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deben constar en dicho Registro, de acuerdo con la orden EHA/1490/2010 de 28 de mayo, que regula el funcionamiento del Registro.

2. DATOS ECONÓMICOS

2.1. Valor estimado del contrato, presupuesto base de la licitación y facturación y forma de pago

El valor estimado del contrato se fija en 125.000,00 euros. El presupuesto base de la licitación se fija en 125.000,00 € euros, exento de IVA, y se desglosa de la siguiente forma:

	Total sin IVA	IVA (exento)	Total IVA incluido
3 años	105.000,00 €	-	105.000,00 €
Modificados	20.000,00 €	-	20.000,00 €
TOTAL	125.000,00 €	-	125.00,00€

Asimismo, el presupuesto base de la licitación se desglosa del siguiente modo:

Costes directos	100.000,00 €
Costes indirectos	17.500,00 €
Beneficio industrial	7.500,00 €

El Órgano de Contratación podrá acordar, una vez formalizado el contrato, la modificación del mismo si fuera necesario adecuarlo a las necesidades de ENISA como consecuencia de las modificaciones en la plantilla de ENISA y ello hiciera necesario modificar el importe del contrato, teniendo en cuenta que el importe total de los modificados no podrá superar el 20% del precio.

La facturación del servicio realizado se efectuará con carácter anual. El pago de la factura, una vez presentada y verificada, se realizará en un plazo máximo de 20 días naturales mediante domiciliación bancaria.

2.2. Proyecto en el que se imputa el gasto

La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es: 1.4.2. Seguro de vida y accidentes.

Desde al Área que propone la contratación se ha comprobado que existe presupuesto adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de la misma.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Tipo de contrato

Contrato de servicios.

3.2. Justificación del procedimiento de adjudicación

Atendiendo al objeto del contrato, valor estimado del mismo y preponderancia de los criterios objetivos en la evaluación de las ofertas presentadas, y a fin de cumplir con los principios de publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores agilizando, por otra parte, la gestión del expediente de contratación, se estima conveniente recurrir al procedimiento abierto simplificado, en el que el empresario interesado inscrito en el ROLECE pueda presentar una proposición y quede excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

4. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

4.1. Criterios cuantificables de forma automática: criterio económico máximo 100% (máximo 10,00 puntos)

Para la valoración del criterio económico de la oferta se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ Oferta_i = PM \times \left[1 - \left(\frac{PO_i - PBO}{PBO} \right) \right]$$

Siendo:

- ***Puntuación Oferta_i***: Puntuación asignada a cada oferta.
- ***PM***: Puntuación máxima a asignar.
- ***PO_i*** = Precio de cada oferta (sin IVA).
- ***PBO*** = Precio más bajo de las ofertas presentadas no consideradas desproporcionadas o anormales (sin IVA).

La fórmula aplicada permite, una vez descartadas las ofertas anormalmente bajas, seleccionar la oferta económicamente más ventajosa aplicando un coeficiente de corrección en función de la cercanía al precio más bajo. Ello posibilita, por un lado, otorgar puntuaciones cercanas a las ofertas presentadas por licitadores que operan en el mercado con precios competitivos penalizando, por otro lado, a aquellos licitadores que operan en el mercado con precios elevados. La fórmula evita, por tanto, la dispersión de puntuaciones que origina la aplicación de fórmulas lineales cuando los licitadores ofrecen precios próximos por dirigirse a un mismo segmento de mercado permitiendo que sean las puntuaciones que dependen de un juicio de valor las que determinen la calidad ofrecida por los licitadores que operan en un mismo nicho de mercado..

5. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PERSONA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Área de Administración.

La persona responsable de supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación será
, Responsable del Área de Administración.

6. FECHA DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: 25 de noviembre de 2021

FECHA: 25 de noviembre de 2021

DATOS DEL FIRMANTE:

Consejero Delegado

Secretario General

FIRMA:

FIRMA: